JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 29 DE AGOSTO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PÚBLICAS, EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS PARA EL AÑO 2016.

Vistas las solicitudes presentadas para la concesión subvenciones según la convocatoria efectuada por la Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común de Administraciones Públicas, y en el resuelvo decimonoveno de la Resolución de 29 de agosto de 2016, se requiere a las entidades interesadas relacionadas en el Anexo I (relación de solicitantes que tienen que subsanar) para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas. Los conceptos a subsanar se detallan en la relación de códigos de subsanación en el Anexo II.

El plazo de subsanación será de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La subsanación se realizará de forma telemática y se presentarán en los términos establecidos en el apartado 3 del resuelvo decimoctavo de la Resolución de 29 de agosto de 2016, de

C/ Manriques, 2 14071 Córdoba Telf.: 957 00 36 00 Fax.: 957 00 36 49

Código Seguro de verificación:TGsbYs4JoF+dXxjhZacyww==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR EMILIA PULIDO PAREJA FECHA 21/10/2016

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es TGsbYs4JoF+dXxjhZacyww== PÁGINA 1/2



convocatoria de las referidas subvenciones.

Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas y la inadmisión en los casos en que corresponda. No obstante lo anterior, y a tenor de lo preceptuado en el resuelvo decimonoveno de la Resolución de 29 de agosto de 2016, en el supuesto de que el requerimiento de subsanación afecte a alguna de las acciones formativas del proyecto, en el caso de no efectuarse la subsanación requerida, se excluirán del mismo tales acciones, continuándose la tramitación de la solicitud.

El contenido íntegro de la presente publicación será expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, sita Avda. Tomas de Aquino S/N, 1ª planta, así como en la dirección electrónica especificada en el Resuelvo vigésimo primero de la Resolución de 29 de agosto de 2016. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2016 JEFA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EMILIA PULIDO PAREJA



Código Seguro de verificación:TGsbYs4JoF+dXxjhZacyww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR EMILIA PULIDO PAREJA			21/10/2016		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TGsbYs4JoF+dXxjhZacyww==	PÁGINA	2/2		
*** *** *** *** *** *** *** *** *** **						

